POLÍTICA

Arminta plantea carné universitario por dos años

PÁG/ 10

SOCIEDAD

Indiferencia ante riesgos de próxima temporada de lluvias

PÁG/ 12-13

Evidencia.pe

La verdad documentada

AREQUIPA

Año I | Edición: Nº 179

Arequipa, jueves 6 de agosto del 2026

Director: Roberth Orihuela Quequezana

www.evidencia.pe

Choque por pasajes

SOCIEDAD

La alcaldesa de Arequipa Ruccy Oscco anunció la decisión de la Municipalidad Provincial de volver al pasaje de S/ 1 para el caso de seis concesionarias del SIT que, al parecer, pretendían sostener el alza de pasajes con informes clonados y sin sustento. Los transportistas cuestionan la decisión y advierten un arbitraje, en tanto, la comuna anunció que iniciará operativos de fiscalización para verificar el cumplimiento de la tarifa.

PÁG / 5 - 6

REGIONES

Piden declaratoria de Emergencia por el Niño

PÁG/ 16-17

POLÍTICA

No definen licencia de consejeros que postulan a ERM 2026

PÁG/ 09

SOCIEDAD

ESAMU contrató con empresa sin experiencia ni acreditación

PÁG/ 08

SERVYM A&C SAC
CAPACITACIONES
presenciales, virtuales y asincrónicas.
SERVYM
A&C SAC
SEGURIDAD | RESPONSABILIDAD | COMPROMISO
Servymacsac@gmail.com
MONITOREOS
Monitoreos ocupacionales y evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales.
VENTA DE EPP
ofrecemos cascos, lentes de seguridad, respiradores, filtros, guantes, calzado de seguridad, protectores auditivos, ropa de trabajo y otros productos.
contactanos
servymacsac@gmail.com
972 258 602

AL CIERRE

Condenan a 35 años por asesinato de alemana

El Juzgado Penal Colegiado de Puno condenó a 35 años de prisión a Olguin Pacompia Calsin por el delito de robo agravado con subsecuente muerte, en agravio de la ciudadana alemana Aune Hartmann.

Según los hechos acreditados durante el juicio oral, el crimen ocurrió en 2008, en la comunidad de Isla Cota. El sentenciado atacó con una piedra a Hartmann para sustraer sus tarjetas bancarias y realizar retiros de dinero, provocándole la muerte.

Pacompia permaneció prófugo durante varios años y fue capturado en abril de 2026. Tras ello, se desarrolló el juicio oral que concluyó con la sentencia condenatoria.

Además, el colegiado ordenó el pago de una reparación civil de 27 100 euros y S/ 50 000 a favor de la parte agraviada.

Se hizo justicia tras 18 años.

Director: Roberth Orihuela Quequezana

Editora: Claudia Beltrán Apaza

Jefa de Web: Milagros Choque Chura

Redactores:
Javier Huaraya Pérez
David Flores Mendoza
Carol Cahuaya del Castillo
Jorge Juárez Guila
Brenda Flores Castro Márquez

Fotografía:
Yván Salcedo Llerena

Diagramación:
Lourdes Colquehuanca Calsina
Rosy Cahuanihanco Cahuana

Email: diarioevidencia@gmail.com
Denuncias: 963 293 559

KARA Y ZELLO EIRL
RUC: 20615644260

QEvidencia.pe

NOTICIAS AL TIRO

San Román elige comité laboral

La Municipalidad Provincial de San Román, en Puno, realizó la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026-2027 con la participación de mil 379 trabajadores. La jornada contó con el acompañamiento de la ONPE y buscó fortalecer la representación laboral para promover mejores condiciones de seguridad en el trabajo.

Tacna fiscaliza hoteles

La Municipalidad Provincial de Tacna fiscalizó hoteles y hospedajes del Cercado junto a Mincetur, Policía de Turismo y Migraciones. Durante el operativo se impusieron multas por falta de licencia de publicidad, certificados ITSE vencidos y obstrucción a la inspección. También se verificaron condiciones de higiene y salubridad para usuarios.

Cusco ordena calles del centro

La Municipalidad Provincial del Cusco realizó un operativo preventivo en Hatun Rumiyoc, calle Ruinas y Portal Belén, donde detectó comercios de artesanías y prendas tradicionales ocupando puertas de locales y vías públicas. Los comerciantes fueron exhortados a retirar sus productos o enfrentar decomisos para preservar el orden del Centro Histórico.

HAZ
CRECER
TU NEGOCIO

LOCALES

DEPORTES

TEXTIL

En Evidencia.pe te brindamos un espacio sin costo para dar a conocer tu emprendimiento, producto o servicio. ¡Escríbenos y empieza a crecer!

963 293 559

Municipalidad de Arequipa dispone tarifa diferenciada y transportistas anuncian arbitraje

La gestión de Ruccy Oscco concluyó que seis concesionarias incumplieron las condiciones del trato directo firmado en marzo al no sustentar técnica ni financieramente el incremento tarifario. Mientras el municipio iniciará operativos de fiscalización, los transportistas advierten pérdidas económicas y anuncian que acudirán al arbitraje.

Alcaldesa Ruccy Oscco dio a conocer una sorpresiva decisión para algunas empresas.

Por ***Javier Huaraya***
Fotos: Yvan Salcedo

La Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA), bajo la gestión de la alcaldesa Ruccy Oscco Polar, puso fin al incremento temporal del pasaje en seis rutas del Sistema Integrado de Transportes (SIT). La disposición es que las concesionarias retornen a la tarifa de S/ 1 para adultos y S/ 0.50 para universitarios y escolares. Esto como parte del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acta de Cierre de Trato Directo suscrita el 24 de marzo de 2026.

La medida alcanza al Consorcio Empresarial Cono Norte, Transcayma, Unión AQP, Etrabus, Megabus y Cotum Express. Estas firmas debían presentar una propuesta de modificación contractual acompañada de un análisis técnico y económico que justificara el nuevo régimen tarifario para demostrar el impacto del incremento en el equilibrio económico-financiero. Al no cumplir esa condición, el beneficio quedó sin efecto.

En contraste, otras cuatro empresas continuarán con el precio de S/ 1.30 de manera temporal. Se trata de Unión Grau, AQP Masivo, Sabandía Characato C-8 y Emarsistran. Aunque presentaron sus expedientes para sustentar la modificación contractual, estos fueron observados por la municipalidad. Entonces, disponen de un plazo de 15 días para levantar dichas observaciones.

El gerente municipal, Alejandro Maldonado, explicó que las

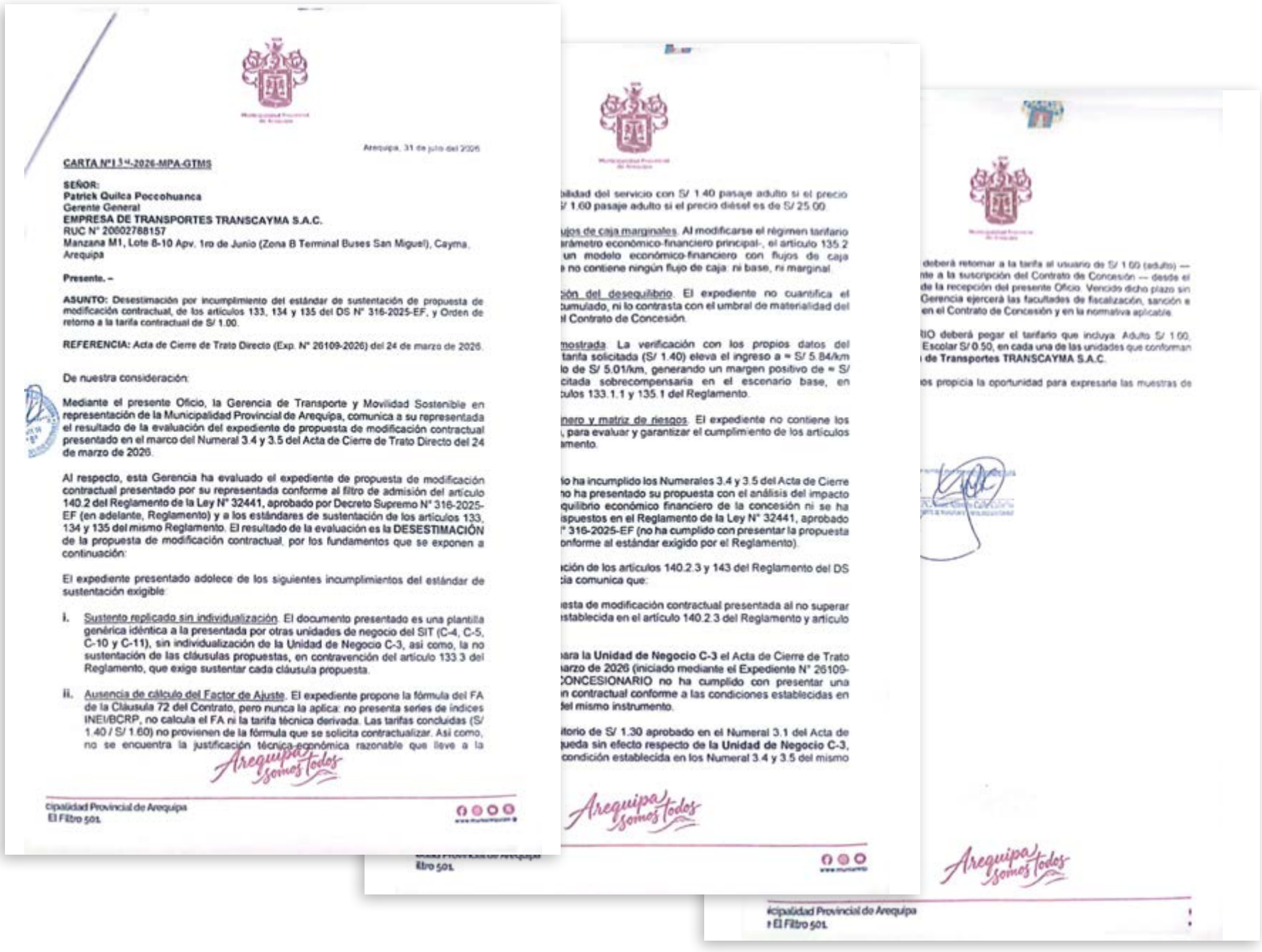

Arequipa, 31 de julio del 2026

CARTA N°1[illegible]-2026-MPA-GTMS

SEÑOR:
Patrick Quilca Poccohuanca
Gerente General
EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSCAYMA S.A.C.
RUC N° 20602788157
Manzana M1, Lote 8-10 Apv. 1ro de Junio (Zona B Terminal Buses San Miguel), Cayma, Arequipa

Presente. –

ASUNTO: Desestimación por incumplimiento del estándar de sustentación de propuesta de modificación contractual, de los artículos 133, 134 y 135 del DS N° 316-2025-EF, y Orden de retorno a la tarifa contractual de S/ 1.00.

REFERENCIA: Acta de Cierre de Trato Directo (Exp. N° 26109-2026) del 24 de marzo de 2026.

De nuestra consideración:

Mediante el presente Oficio, la Gerencia de Transporte y Movilidad Sostenible en representación de la Municipalidad Provincial de Arequipa, comunica a su representada el resultado de la evaluación del expediente de propuesta de modificación contractual presentado en el marco del Numeral 3.4 y 3.5 del Acta de Cierre de Trato Directo del 24 de marzo de 2026.

Al respecto, esta Gerencia ha evaluado el expediente de propuesta de modificación contractual presentado por su representada conforme al filtro de admisión del artículo 140.2 del Reglamento de la Ley N° 32441, aprobado por Decreto Supremo N° 316-2025-EF (en adelante, Reglamento) y a los estándares de sustentación de los artículos 133, 134 y 135 del mismo Reglamento. El resultado de la evaluación es la **DESESTIMACIÓN** de la propuesta de modificación contractual, por los fundamentos que se exponen a continuación:

El expediente presentado adolece de los siguientes incumplimientos del estándar de sustentación exigible:

i. Sustento replicado sin individualización. El documento presentado es una plantilla genérica idéntica a la presentada por otras unidades de negocio del SIT (C-4, C-5, C-10 y C-11), sin individualización de la Unidad de Negocio C-3, así como, la no sustentación de las cláusulas propuestas, en contravención del artículo 133.3 del Reglamento, que exige sustentar cada cláusula propuesta.

ii. Ausencia de cálculo del Factor de Ajuste. El expediente propone la fórmula del FA de la Cláusula 72 del Contrato, pero nunca la aplica: no presenta series de índices INEI/BCRP, no calcula el FA ni la tarifa técnica derivada. Las tarifas concluidas (S/ 1.40 / S/ 1.60) no provienen de la fórmula que se solicita contractualizar. Así como, no se encuentra la justificación técnica-económica razonable que lleve a la

Arequipa somos todos

Municipalidad Provincial de Arequipa
El Filtro 501

[illegible]ilidad del servicio con S/ 1.40 pasaje adulto si el precio S/ 1.60 pasaje adulto si el precio diésel es de S/ 25.00.

[illegible]ujos de caja marginales. Al modificarse el régimen tarifario [illegible]arámetro económico-financiero principal-, el artículo 135.2 [illegible] un modelo económico-financiero con flujos de caja [illegible] no contiene ningún flujo de caja: ni base, ni marginal.

[illegible]ción del desequilibrio. El expediente no cuantifica el [illegible]cumulado, ni lo contrasta con el umbral de materialidad del [illegible]l Contrato de Concesión.

[illegible]mostrada. La verificación con los propios datos del [illegible] tarifa solicitada (S/ 1.40) eleva el ingreso a ≈ S/ 5.84/km [illegible]o de S/ 5.01/km, generando un margen positivo de ≈ S/ [illegible]citada sobrecompensaria en el escenario base, en [illegible]culos 133.1.1 y 135.1 del Reglamento.

[illegible]nero y matriz de riesgos. El expediente no contiene los [illegible], para evaluar y garantizar el cumplimiento de los artículos [illegible]amento.

[illegible]io ha incumplido los Numerales 3.4 y 3.5 del Acta de Cierre [illegible]no ha presentado su propuesta con el análisis del impacto [illegible]quilibrio económico financiero de la concesión ni se ha [illegible]spuestos en el Reglamento de la Ley N° 32441, aprobado [illegible]° 316-2025-EF (no ha cumplido con presentar la propuesta [illegible]onforme al estándar exigido por el Reglamento).

[illegible]ción de los artículos 140.2.3 y 143 del Reglamento del DS [illegible]cia comunica que:

[illegible]esta de modificación contractual presentada al no superar [illegible]stablecida en el artículo 140.2.3 del Reglamento y artículo

[illegible]ara la Unidad de Negocio C-3 el Acta de Cierre de Trato [illegible]arzo de 2026 (iniciado mediante el Expediente N° 26109-[illegible]ONCESIONARIO no ha cumplido con presentar una [illegible]n contractual conforme a las condiciones establecidas en [illegible]el mismo instrumento.

[illegible]itorio de S/ 1.30 aprobado en el Numeral 3.1 del Acta de [illegible]queda sin efecto respecto de la Unidad de Negocio C-3, [illegible]condición establecida en los Numeral 3.4 y 3.5 del mismo

Arequipa somos todos

Libro 501

[illegible]deberá retomar a la tarifa al usuario de S/ 1.60 (adulto) — [illegible]nte a la suscripción del Contrato de Concesión — desde el [illegible]de la recepción del presente Oficio. Vencido dicho plazo sin [illegible]Gerencia ejercerá las facultades de fiscalización, sanción e [illegible]en el Contrato de Concesión y en la normativa aplicable.

[illegible]IO deberá pegar el tarifario que incluya: Adulto S/ 1.60, [illegible]Escolar S/ 0.50, en cada una de las unidades que conforman [illegible]de Transportes TRANSCAYMA S.A.C.

[illegible]os propicia la oportunidad para expresarle las muestras de

Arequipa somos todos

[illegible]cipalidad Provincial de Arequipa
[illegible]El Filtro 501

- *Consorcios del SIT ya fueron notificados oficialmente.*

seis concesionarias fueron notificadas formalmente y debían restablecer la tarifa contractual desde el lunes 3 de agosto. Precisó que la municipalidad iniciará operativos de fiscalización para verificar el cumplimiento de la disposición y aplicar las sanciones previstas en los contratos de concesión en caso de desacato.

4

EMPRESAS

del SIT mantendrán la tarifa de S/ 1.30, pero otras 6 reducirán el precio a S/ 1.

NO PASARON EL FILTRO

Según el informe de la MPA al que accedió Evidencia.pe, las propuestas presentadas por las seis empresas desestimadas incumplían los estándares exigidos por el Reglamento de la Ley N.° 32441. Una de las observaciones fue que varias concesionarias presentaron documentos prácticamente idénticos, sin individualizar las condiciones específicas de cada ruta ni justificar técnicamente las cláusulas que buscaban modificar. Es decir, copiaron y pegaron sus informes.

Otro aspecto fue la ausencia del cálculo del denominado Factor de Ajuste (FA), mecanismo previsto en los contratos para determinar técnicamente una variación tarifaria. La Gerencia de Transportes señaló que las empresas propusieron incorporar dicha fórmula al contrato, pero nunca la aplicaron con información estadística del INEI o del Banco Central de Reserva. Entonces, las tarifas de S/ 1.40 y S/ 1.60 planteadas carecían de sustento técnico.

Asimismo, la municipalidad advirtió que los expedientes no incluían modelos de flujos de caja marginales (dinero extra que entra o sale de un negocio). Tampoco cuantificaban el supuesto desequilibrio económico de la concesión ni demostraron que este superara el umbral del 10 % previsto en los contratos.

A esto se suma que la tarifa solicitada generaría una sobrecompensación. Según la verificación realizada por la comuna con los propios datos proporcionados por las empresas, el ingreso ascendería a S/ 5.84 por kilómetro frente a un costo declarado de S/ 5.01 por kilómetro, dejando un margen positivo de S/ 0.83 por kilómetro.

Finalmente, los expedientes omitieron un análisis de «Valor por Dinero» (costo-beneficio a largo plazo) y una matriz de riesgos para evaluar modificaciones contractuales. Por ello, la Gerencia de Transportes concluyó que las empresas incumplieron el Acta de Cierre de Trato Directo y dispuso dejar sin efecto el régimen tarifario transitorio de S/ 1.30 para esas unidades de negocio.

ANUNCIAN ARBITRAJE

Por otro lado, la reacción de los transportistas fue inmediata. Juan José Revilla Santander,

Los concesionarios se burlan de la disposición municipal.

gerente general de Unión AQP, sostuvo que el trato directo tiene vigencia hasta el 24 de septiembre y cuestionó que la municipalidad haya decidido dejar sin efecto anticipadamente el incremento tarifario. Afirmó que reducir nuevamente el pasaje colocaría al transporte urbano en una situación crítica y pondría en riesgo la continuidad del servicio.

Frente a esta disposición, el dirigente anunció que las empresas acudirán a un arbitraje de derechos, atribuyendo múltiples incumplimientos al concedente. Según explicó, mientras la controversia no se resuelva, mantendrán vigente la tarifa de S/ 1.30, desconociendo lo establecido por la MPA.

DATOS

- **El consorcio Cono Norte no presentó nada para justificar el incremento de la tarifa.**

El decano del Colegio de Abogados de Arequipa (CAA) y especialista en derecho municipal, Jorge Sumari Buendía, señaló que la institución tiene plena potestad para evaluar el contenido de las propuestas de modificación contractual. Sí efectivamente las adendas presentadas eran documentos estandarizados, sin sustento individual para cada ruta, la administración podía desestimarlas válidamente, pues los costos, ingresos y condiciones operativas varían entre concesionarias.

El especialista añadió que los transportistas tienen derecho a impugnar la decisión mediante los mecanismos legales o arbitrales correspondientes. Sin embargo, mientras no exista un pronunciamiento que suspenda o deje sin efecto la resolución municipal, esta debe cumplirse obligatoriamente.

Advirtió, además, que un eventual abandono de rutas podría generar procedimientos administrativos e incluso la pérdida de las concesiones, mientras que una paralización deliberada del servicio podría configurar responsabilidades penales al tratarse de un servicio público esencial prestado por operadores privados.

ESAMU contrató con empresa sin experiencia ni acreditación

La Contraloría concluyó que la firma, adjudicada para el servicio de toma y lectura de mamografías, no estaba inscrita en el Registro Nacional de Proveedores y tampoco contaba con experiencia. Se recomienda sanciones administrativas y el inicio de acciones penales.

Hechos irregulares ocurrieron durante la gestión de Víctor Hugo Rivera.

Por **Javier Huaraya**

Aunque no podía contratar con el Estado por falta de certificación y experiencia, la empresa Vital Technologies BSG EIRL. fue favorecida por el Establecimiento de Salud Municipal (ESAMU), que depende de la Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA), con un servicio de toma y lectura de mamografías para los consultorios externos de Ginecología y Obstetricia.

Según el Informe de Control Específico N.° 023-2026-2-0353-SCE de la Contraloría, en 2025, el ESAMU contrató de manera directa a la firma mediante una orden de servicio emitida el 28 de marzo, pese a que había iniciado actividades días antes. Más grave aún es que la empresa obtuvo su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) el 2 de abril de 2025, después de haber presentado su cotización y cuando ya había ganado el servicio.

El privado presentó inicialmente una propuesta económica por S/ 33 mil, aunque finalmente la entidad emitió una orden de servicio por S/ 11 mil para ejecutar 100 mamografías en un plazo de 15 días. A ello se suma que los profesionales ofrecidos por la empresa no acreditaron experiencia certificada en la toma y lectura de mamografías.

Semanas después, durante la integración de las bases del mismo proceso de selección, el ESAMU modificó el requisito referido a la experiencia mínima del postor, reduciendo el monto exigido. Así, permitió que Vital Technologies BSG E.I.R.L. obtuviera nuevamente la buena pro, incluso por encima de la propuesta presentada por Clínica Vallesur S.A.

Además, la entidad otorgó conformidad al servicio sin verificar su ejecución por el personal tecnólogo médico propuesto. Durante la investigación, la unidad contralora identificó a Darely Salcedo Eguía, coordinadora del servicio de Obstetricia; Luis León Quispe, jefe de Logística; y José Montalván Cueto, jefe de Administración como los que intervinieron en este proceso.

DATOS

- **Los hechos ocurrieron durante la gestión de Víctor Hugo Rivera como alcalde de Arequipa y Gustavo Rondón como director de ESAMU.**

María Herrera jura como consejera

En reemplazo de la diputada Marleny Arminta Valencia, María Socorro Herrera Terrazas juró como consejera regional para completar el periodo 2023-2026. Durante la ceremonia, encabezada por la presidenta del legislativo, Norma Ortega Valdivia, la mencionada recibió su credencial y asumió funciones.

Herrera Terrazas ya había asumido el cargo provisionalmente durante la campaña electoral de la congresista. Ahora, señaló que su prioridad será impulsar iniciativas legislativas a favor de la población más vulnerable, pero también dará continuidad a la labor efectuada por su antecesora. Aunque evitó sentar una postura política en el CRA.

María Herrera juramentó.

Consejeros sin licencia para postular

A la fecha, sólo se otorgó la credencial del accesitario de Aaron Maldonado. Siguen pendientes los casos de Antonio Llerena, Osías Ortiz, James Posso y una nueva solicitud de César Huamantuma, cuya licencia fue observada por exceder el plazo permitido.

Nuevos rostros habrán en el Consejo Regional de Arequipa.

Por ***Javier Huaraya***

El Consejo Regional de Arequipa continúa a la espera de que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) resuelva las solicitudes de licencia presentadas por varios consejeros que participarán en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. La presidenta del Legislativo regional, Norma Ortega Valdivia, informó que, hasta el momento, únicamente recibió la credencial de Ytalo Félix de la Torre Caballero, accesitario de Aaron Maldonado.

La incorporación del mencionado se hará efectiva el 4 de septiembre. No obstante, el ente electoral todavía no responde sobre las solicitudes de licencia de Antonio Llerena, Osías Ortiz y James Posso. En los tres casos, las licencias solicitadas son por 30 días y también se harán efectivas desde el 4 de septiembre, fecha en la que iniciará el periodo obligatorio de separación temporal para participar en la campaña electoral.

Respecto al consejero César Huamantuma Alarcón, quien postulará al Gobierno regional por el movimiento Arequipa, Tradición y Futuro, el JNE observó su solicitud debido a que había requerido una licencia de 60 días, cuando la normativa solo permite 30 días. Por eso, el CRA presentó un nuevo pedido ajustado al plazo establecido y ahora espera que el Jurado otorgue la credencial correspondiente a su accesitario, Jesús Antonio Ramos.

Con respecto a los demás accesitarios, Lucio Marcos Blanco Lupaca ingresará a la consejería en reemplazo de Antonio Llerena y Rigoberto Martin Sarmiento Cárcamo por Osías Ortiz. Este último es abogado de profesión y, a la fecha, mantiene una afiliación vigente al partido Ahora Nación.

Asimismo, en su hoja de vida presentada en las elecciones de 2022 declaró una denuncia por violencia familiar del año 2013, proceso que fue declarado fundado por el Juzgado de Paz Letrado de Majes. Ahora bien, si el JNE no resuelve estas licencias en los próximos días, el CRA sesionará con menos integrantes desde septiembre.

Arminta plantea carné universitario por dos años

La iniciativa presentada en la Cámara de Diputados propone ampliar el descuento del 50 % en el transporte público a sábados, domingos y feriados. Además, busca reconocer por ley a los estudiantes de posgrado como beneficiarios.

Ahora Nación respalda propuesta de Marleny Arminta.

Por **Javier Huaraya**

Un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados por la congresista Marleny Arminta Valencia propone modificar la legislación para que el carné universitario tenga vigencia de dos años. La iniciativa también busca aplicar el descuento del 50 % en el transporte público los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.

El texto refrendado por la bancada de Ahora Nación, modifica el artículo 127 de la Ley Universitaria con el objetivo de que el carné, en formato físico o digital, mantenga su validez, siempre que el estudiante conserve matrícula vigente. Como parte de la propuesta, las universidades deberán informar cualquier cambio en la condición académica de sus estudiantes mediante el Sistema de Información Universitaria (SIU).

De aprobarse, el descuento por derecho del 50 % del pasaje regirá entre las 5:00 y las 24:00 horas durante toda la semana. La diputada Arminta sostiene que la actual limitación no responde a la realidad académica, ya que muchas actividades universitarias, como prácticas, investigaciones, maestrías e internados se desarrollan también los fines de semana.

El proyecto cuenta con cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que revelan las dificultades de acceso a la educación superior para la población de menores ingresos. La norma no generará gasto adicional al Estado, dado que la renovación del carné cada dos años reduciría los costos administrativos de emisión, impresión y distribución tanto para la SUNEDU como para las universidades.

La propuesta continuará ahora su trámite legislativo en las comisiones correspondientes y, de obtener un dictamen favorable, será debatida por el Pleno de la Cámara de Diputados. De ser aprobada, la SUNEDU tendrá un plazo de 90 días para adecuar su normativa e implementar progresivamente el carné universitario digital con la misma validez que el documento físico.

Reniec brindará DNI gratis

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) inició una campaña gratuita en 19 regiones del país, incluida Arequipa, propuesta que se desarrollará hasta el 9 de agosto. En la región, la atención se realizará en los distritos de Cayma, José Luis Bustamante y Rivero y Yura, donde los ciudadanos podrán tramitar sin costo la inscripción por primera vez, renovación, rectificación, duplicado y recojo del DNI.

La campaña prioriza a niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y ciudadanos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de facilitar el acceso a la identificación en zonas rurales y de difícil acceso.

Más trámites sin costo.

Vinculatech llega a Arequipa

Arequipa será sede de la primera edición descentralizada de Vinculatech Empresarial, programa impulsado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual buscará fortalecer la articulación entre la academia, las empresas y el Estado mediante la transferencia tecnológica.

La fase presencial se desarrollará del 30 de septiembre al 2 de octubre en la Universidad Católica San Pablo e incluirá capacitación gratuita para gestores tecnológicos, además de un foro de ingreso libre. El evento reunirá a expertos nacionales e internacionales de Chile, Colombia y Argentina, con el objetivo de promover que las investigaciones desarrolladas en universidades se conviertan en soluciones para el sector productivo y contribuyan al desarrollo económico de la región y del país.

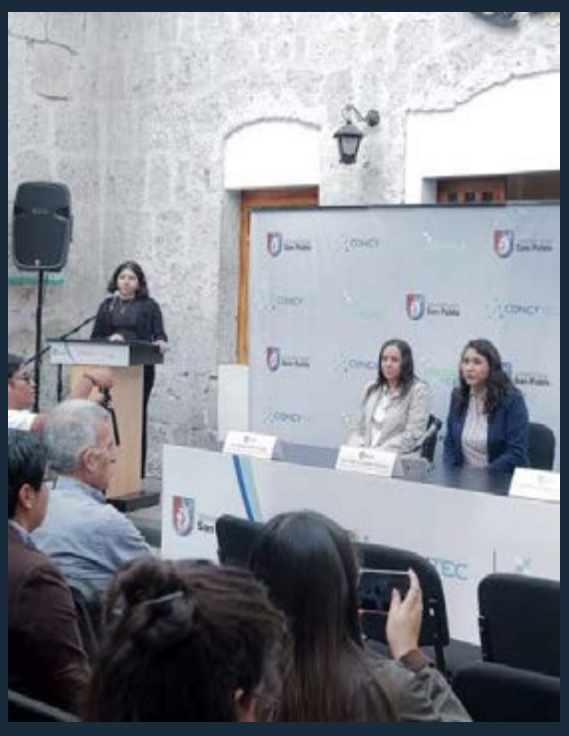

Capacitaciones serán gratuitas.

Padres del jardín La Tomilla protestaron en la CJSA

Los progenitores de los infantes de la IEI La Tomilla realizaron un plantón de protesta en los exteriores de la Corte de Justicia de Arequipa, exigiendo que se acelere el proceso de desalojo de dos presuntos invasores.

Padres de la IEI La Tomilla exigieron el desalojo con carteles en mano.

Por ***David Flores***

Padres de la Institución Educativa Inicial La Tomilla, ubicada en el distrito de Cayma, realizaron un plantón en los exteriores de la sede central de la Corte de Justicia de Arequipa, exigiendo se acelere el proceso de desalojo de supuestos invasores del plantel. El grupo, encabezado por la directora del colegio, Irene Lazo, denunció la presencia de dos individuos que ocupan desde hace años de forma ilegítima parte del terreno.

La directora del jardín recalcó que el predio es del Estado y pertenece al Ministerio de Educación. Sin embargo, cuando asumió la dirección encontró a dos sujetos viviendo en las instalaciones sin ningún título de propiedad ni autorización alguna. Además, Lazo afirmó que dichas personas solo aparecen cuando se acerca un juez o abogado. Delimitaron con ladrillos y de forma precaria el espacio que reclaman como suyo.

En la institución educativa estudian alrededor de 80 infantes que, según los padres de familia, estarían expuestos al peligro constante. Explicaron que en reiteradas ocasiones los presuntos invasores amenazaron verbalmente al personal del colegio. Además, Irene Lazo afirmó que el número de matrículas presentó una baja ante el temor de los progenitores a exponer a sus hijos.

Sumado a ello, también se reportó la sustracción de objetos y utensilios de limpieza, hecho que fue comunicado a la Unidad de Gestión Educativa Local Norte. No obstante, la respuesta fue que esperaran un pronunciamiento judicial. Asimismo, a los padres que llegaron a la Corte se les comunicó que no son la parte interesada en el proceso, lo que desató su molestia. Cuestionaron sobre quién debía entonces reclamar por la seguridad de los menores.

Contraloría alerta indiferencia de alcaldes frente a riesgos de la próxima temporada de lluvias

Informes de la Contraloría dejaron al descubierto que cinco municipalidades distritales de Arequipa no gestionaron financiamiento ni ejecutaron obras en puntos críticos de ríos y quebradas, dejando a la población expuesta ante las próximas temporadas de lluvias.

Municipalidades distritales no habrían considerado fichas técnicas del ANA.

Por ***David Flores***

La Contraloría dejó en evidencia a cinco municipalidades distritales de Arequipa que no han gestionado financiamiento ni ejecutaron obras en puntos críticos de ríos y quebradas. Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) emitió fichas técnicas categorizando a las municipalidades con riesgo “alto” y “muy alto”; sin embargo, las acciones fueron pocas o nulas, en algunos casos, exponiendo a la población a la próxima temporada de lluvias.

Las visitas de control, realizadas a mediados del mes de julio, revelaron que José Luis Bustamante y Rivero, Hunter, Cerro Colorado, Tiabaya y Yanahuara no han avanzado con los trabajos preventivos pese a contar con las fichas técnicas (remitidas mediante el Oficio Múltiple N° 0006-2026-ANA-AAA.CO-ALA.CH) desde el 22 de junio.

Por ejemplo, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el área de Gestión del Riesgo de Desastres admitió ante la comisión auditora que no evaluó las tres fichas de las quebradas

Senamhi alertó incremento de lluvias para la próxima temporada.

Los Incas, La Cantuta y Puente Acomayo. Además de no haber realizado una verificación de campo ni pedir el presupuesto necesario para la intervención de estas. Ante ello, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto confirmó que nunca recibió un requerimiento de asignación. El alcalde Fredy Zegarra Black tendrá que informar las acciones para resolver los cuestionamientos encontrados.

En Jacobo Hunter, la Subgerencia de Gestión de Riesgos sostuvo que en la quebrada Los Incas y el sector del Terminal Terrestre no se encontraría población afectada dado que en dicho lugar solo se ubica el terminal de buses y un centro comercial. No obstante, la ficha enviada por el ANA registró alrededor de 80 habitantes y 20 viviendas en riesgo. Por su parte, la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la comuna alegó desconocer la necesidad, aunque indicó que el distrito cuenta con 50 mil soles disponibles para destinarse al problema registrado. En este caso, el alcalde Christian Arce Machaca fue notificado y será el encargado de resolver cuanto antes tal situación.

DATOS

- **Las fichas técnicas son documentos que la ANA elaboró para señalar tramos vulnerables, proponer intervenciones y la estimación de costos.**

Otro distrito que figura en esta lista negra es Cerro Colorado, a cargo de Manuel Vera Paredes. A pesar de haber recibido siete fichas valoradas en más de 11 millones de soles, no se gestionó dicho financiamiento. De otro lado, la municipalidad ejecutó un dique de roca, valorado en 162 mil soles en la Quebrada El Chullo, pese a que en la ficha del ANA se recomendó un muro de concreto armado valorizado en unos 3 millones de soles.

Respecto al caso de Tiabaya, la Subgerencia de Defensa Civil dio conformidad a la ficha del sector Puente Tiabaya por el monto de 2 millones y medio de soles, sin siquiera pisar el terreno. La comisión auditora de la Contraloría acudió a la zona y comprobó que los diques de 3 metros propuestos no corresponden dado que el desnivel natural entre el río Chili y los terrenos colindantes ya supera esa altura.

Por último, el distrito de Yanahuara recibió las fichas técnicas para la torrentera El Chullo a través de las cuales se le propone demoler muros de concreto. Aunque dichos tramos pertenecen a una canalización de más de 9 millones que la misma comuna realizó. Ante la falta de presupuesto, el distrito se unió a Cayma, Sachaca, Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de Arequipa para solicitar al Gobierno Regional financiar un plan integral que ayude a resolver los problemas señalados en las fichas.

Los informes revelaron una falta de preocupación de los alcaldes, situación que cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta las indicaciones de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) respecto a las afectaciones que puede provocar el Fenómeno de El Niño como el incremento de lluvias para la próxima temporada. Estos niveles, advirtieron, podrían superar los registrados durante las precipitaciones a inicios de este 2026 y que causaron graves daños en varios de los distritos mencionados.

Papa León XIV llegará al Perú del 11 al 17 de noviembre: Cusco será la última parada

Sacsayhuamán y la Plaza Mayor son evaluados para recibir las actividades papales.

La Santa Sede confirmó el itinerario oficial del pontífice en territorio peruano. León XIV permanecerá siete días en el país y visitará Lima, Chiclayo, Cusco y Pucallpa. La llegada a la antigua capital del Tahuantinsuyo genera expectativa por su significado religioso, cultural e histórico para el sur del Perú.

Por ***Carol Cahuaya del Castillo***

Después de meses de expectativa y coordinaciones reservadas por motivos de seguridad, la visita del papa León XIV al Perú ya tiene fecha definida. El Vaticano confirmó que el pontífice llegará al país el miércoles 11 de noviembre de 2026 y permanecerá hasta el 17 de noviembre, como parte de su primer viaje apostólico a Sudamérica.

El anuncio confirmó que el Papa recorrerá cuatro ciudades peruanas: Lima, Chiclayo, Cusco y Pucallpa. Entre ellas, Cusco será la única representación del sur andino dentro del programa oficial, convirtiéndose en uno de los puntos centrales de la visita por su importancia histórica y espiritual.

CUSCO: LA PARADA DEL PAPA EN LOS ANDES

La visita ya comenzó a movilizar a las autoridades locales. El alcalde provincial de Cusco, Luis Pantoja Calvo, confirmó que el Santo Padre llegará a la ciudad el 17 de noviembre, último día de su recorrido por el Perú, y anunció que la Municipalidad Provincial inició las coordinaciones con el equipo de avanzada del Vaticano y el Arzobispado del Cusco para organizar las actividades oficiales.

Como parte de estas acciones, representantes de la Santa Sede inspeccionaron la explanada de Sacsayhuamán y la Plaza Mayor, dos espacios considerados para albergar los actos masivos del Pontífice. La decisión final sobre el escenario será adoptada por el propio Papa y su comitiva, de acuerdo con criterios de seguridad, logística y protocolo.

Pantoja adelantó que el municipio ejecutará un plan integral que incluirá seguridad, limpieza pública, ordenamiento del tránsito y acondicionamiento de espacios, en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otras instituciones. Además, indicó que se vienen gestionando recursos para realizar mejoras en la ciudad antes de la llegada del Santo Padre.

PERÚ, PAÍS DONDE CONSTRUYÓ SU HISTORIA

La visita del papa León XIV tiene, además, un componente personal. Antes de asumir el pontificado, Robert Prevost desarrolló una extensa trayectoria religiosa en Perú y fue obispo de Chiclayo entre 2015 y 2023.

Por ello, Chiclayo será una de las ciudades más simbólicas de su recorrido, mientras que Cusco representa el encuentro con el mundo andino y una de las expresiones más importantes del catolicismo peruano.

DATOS

- **El papa León XIV realizará su viaje por Sudamérica del 6 al 17 de noviembre de 2026, con visitas a Uruguay, Argentina y Perú.**

PUNO QUEDÓ FUERA DEL RECORRIDO CONFIRMADO

La confirmación oficial también dejó fuera a algunas regiones que habían generado expectativa durante las primeras coordinaciones. Puno, pese a su tradición religiosa vinculada a festividades como la Virgen de la Candelaria, no figura dentro del itinerario anunciado por la Santa Sede.

La posibilidad de una visita al altiplano fue mencionada anteriormente como una alternativa, pero finalmente no fue incluida en la agenda oficial.

PREPARATIVOS PARA LA VISITA

La llegada del pontífice implicará un despliegue especial de seguridad, logística y organización en las ciudades elegidas. Las autoridades nacionales y eclesiásticas deberán coordinar los accesos, desplazamientos y actividades públicas que formarán parte de la agenda papal.

En Cusco, el reto será mayor debido a las características de una ciudad con alta afluencia turística, zonas patrimoniales y espacios con capacidad limitada para recibir grandes concentraciones de personas.

La llegada de León XIV marcará el retorno de un Papa al Perú después de la visita realizada por Francisco en 2018 y colocará nuevamente al país en el centro de la agenda internacional de la Iglesia católica.

Francisco I fue el último pontífice en pisar suelo patrio en 2021.

Pescadores artesanales piden declaratoria de emergencia por El Niño

Dirigentes de Tacna, Ilo y otras zonas del litoral sur solicitarán al Ministerio de la Producción declarar en emergencia la pesca artesanal durante una reunión programada para el 11 de agosto en Pisco. Advierten que el calentamiento del mar ha provocado la desaparición de especies como jurel, caballa y bonito, afectando el trabajo de miles de familias y elevando el precio del pescado en los mercados.

Pesca artesanal enfrenta pérdidas por calentamiento del mar.

Por **Carol Cahuaya del Castillo**

Del sur del país, cada vez son más las embarcaciones que permanecen amarradas, porque una jornada de pesca significa gastar miles de soles sin la certeza de recuperar la inversión. La ausencia de jurel, caballa y bonito, atribuida al calentamiento del mar por el Fenómeno El Niño, ha puesto en jaque a la pesca artesanal y amenaza el abastecimiento de pescado en los mercados de Tacna, Ilo y Arequipa.

Frente a este escenario, dirigentes pesqueros confirmaron que el próximo 11 de agosto sostendrán una reunión en Pisco con el ministro de la Producción, Juan Carlos Requejo Alemán, donde solicitarán formalmente que se declare en emergencia la pesca artesanal a nivel nacional. El encuentro reunirá a representantes del norte, centro y sur del país para plantear medidas urgentes de apoyo al sector.

EL MAR CAMBIÓ

Mario Reynoso, presidente de la Asociación de Bolichitos de Morro Sama, explicó que el incremento de la temperatura del mar ha provocado la disminución de especies como el jurel, la ca-

La falta de jurel, caballa y bonito afecta la pesca en Tacna e Ilo.

Dirigentes pedirán declarar en emergencia la pesca artesanal.

balla y el bonito, recursos que sostienen la actividad pesquera y abastecen los mercados del sur.

Aunque durante eventos de El Niño suele incrementarse la presencia de especies como el perico, señaló que este fenómeno todavía no compensa la ausencia de las especies tradicionales.

El dirigente explicó que una salida al mar demanda entre S/ 5.000 y S/ 7.000 en combustible, víveres y gastos operativos, inversión que actualmente muchas embarcaciones no logran recuperar debido a la escasa captura. Por ello, numerosos pescadores han decidido no salir a faenar hasta que mejoren las condiciones.

IMPACTO EN LOS MERCADOS DEL SUR

La reducción de las capturas también comenzó a sentirse en los mercados de Tacna, Ilo y Arequipa, donde el precio de varias especies aumentó en las últimas semanas.

Entre junio y agosto, el bonito pasó de S/ 6 a S/ 15 por kilogramo; el pejerrey, de S/ 24 a S/ 40; el jurel, de S/ 11 a S/ 15; la merluza, de S/ 25 a S/ 34; mientras que el ojo de uva subió de S/ 28 a S/ 40.

Reynoso advirtió que esta situación termina afectando directamente a las familias, debido a que estas especies forman parte de la alimentación cotidiana de miles de personas.

ILO Y EL FENÓMENO EL NIÑO

La preocupación también alcanza a Ilo, donde autoridades y especialistas vienen alertando sobre cambios en el ecosistema marino asociados al Fenómeno El Niño. En los últimos días se reportó la presencia de aves y lobos marinos muertos y una creciente escasez de alimento para la fauna marina, situación que ha obligado incluso a conformar una mesa multisectorial para coordinar acciones de respuesta.

Los pescadores consideran que estas señales reflejan el mismo fenómeno que hoy golpea la actividad extractiva en el litoral sur.

Los dirigentes exhortaron al Ministerio de la Producción, a los gobiernos regionales y a las direcciones regionales del sector a respaldar el pedido de declaratoria de emergencia, advirtiendo que, a nivel nacional, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y registros recientes estiman hasta 88 mil pescadores artesanales.

Específicamente para la región de Tacna, se registran cerca de mil 040 pescadores artesanales, mientras que en Moquegua, principalmente en la zona de Ilo, la cifra bordea los 2 mil 22 pescadores, según catastros censales oficiales de base.

Recordaron, además, que PRODUCE mantiene medidas de manejo y seguimiento para especies como jurel y caballa, pero consideran que la magnitud del impacto generado por el calentamiento del mar requiere medidas extraordinarias de apoyo económico y productivo.

Embarcaciones permanecen paralizadas ante la falta de captura y altos costos operativos.

UNAMAD: obras paralizadas comprometen más de S/ 29 millones

La universidad fue advertida por iniciar obras sin asegurar recursos para culminarlas.

Dos informes de Contraloría advierten problemas de planificación, falta de presupuesto y retrasos en obras ejecutadas por administración directa durante la gestión del rector Joab Maquera Ramírez. La Residencia Universitaria quedó paralizada con un avance menor al previsto y un déficit de más de S/ 11 millones, mientras que el Pabellón General lleva más de siete años de retraso y registra un incremento presupuestal de 71%.

Por **Carol Cahuaya del Castillo**

Las obras que fueron presentadas como proyectos estratégicos para fortalecer la infraestructura de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) enfrentan hoy un escenario distinto al anunciado: retrasos, falta de financiamiento y cuestionamientos de la Contraloría General de la República por una gestión que inició proyectos sin garantizar los recursos necesarios para concluirlos.

Dos informes de orientación de oficio emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNAMAD revelan problemas en la ejecución de la Residencia Universitaria y el Pabellón General, ambos desarrollados bajo la modalidad de administración directa, en la que la propia universidad asume la responsabilidad de contratar personal, adquirir materiales y conducir la obra.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA

El proyecto “Creación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria de la Residencia Universitaria” fue planteado como una solución para brindar alojamiento a 132 estudiantes universitarios.

La obra cuenta con un presupuesto actualizado de S/ 16 millones 123 mil 91, pero actualmente se encuentra paralizada desde el 30 de mayo de 2026 debido a la falta de recursos para adquirir materiales, pagar planillas y contratar los bie-

Estructura del presupuesto del expediente técnico actualizado

Descripción	Montos S/
Costo directo	**12 502 858,37**
Gastos generales	1 627 184,69
Costo de ejecución de Obra Componente I: Infraestructura	**14 130 043,06**
Componente II: Adquisición de equipamiento y mobiliario	729 816,34
Componente III: Capacitación	15 526,00
Costo de componentes I + II + III	**14 875 385,40**
Gastos de gestión de proyecto	165 636,89
Gastos de supervisión de obras civiles	704 399,59
Liquidación de obra	53 103,00
Gastos de expediente técnico	228 105,05
Presupuesto del proyecto	**16 026 929,93**
Costo de control concurrente	96 161,58
Presupuesto total del proyecto	**16 123 091,51**

Fuente: Resolución Rectoral n.° 134-2025-R-UNAMAD de 20 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Página 3 de 9

Ítem	Mes	reprogramado			Ejecutado		
		Monto S/	% a Ejecutar	% Acumulado	Monto S/	% Ejecutado	% Acumulado
10	Jun-26	1 772 492,1	11,92%	83,20%			
11	Jul-26	1 846 274,65	12,41%	95,61%			
12	Ago-26	421 310,39	2,83%	98,45%			
13	Set-26	231 093,35	1,55%	100,00%			
		14 875 385,40	**100,00%**		**2 562 345,66**	**17,23%**	

Fuente: cronograma de ejecución valorizado de obra e informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

La residencia universitaria sigue paralizada por falta de presupuesto.

nes y servicios necesarios para continuar los trabajos.

El Informe de Orientación de Oficio N.°012-2026-OCI/5240-SOO señala que, hasta mayo de 2026, el avance físico real estaba muy por debajo de lo programado. Mientras el cronograma establecía un avance acumulado de 71,29%, la ejecución alcanzaba únicamente 17,23%, generando un retraso de 54,06 puntos porcentuales.

La Contraloría identificó, además, un desbalance financiero. Hasta julio de 2026, la universidad solo había acumulado un monto ejecutado de S/ 4 millones 479 mil 899, pese a que la obra requiere más de S/ 16 millones para culminarse.

Esto deja un saldo pendiente de financiamiento superior a S/ 11 millones 643 mil que la universidad aún debe garantizar.

DE S/ 9 MILLONES A MÁS DE S/ 16 MILLONES

El informe también advierte que el costo del proyecto aumentó progresivamente. La inversión inicialmente declarada viable en 2021 era de aproximadamente S/ 9,3 millones; posteriormente, con la aprobación del expediente técnico, el monto subió a S/ 15,4 millones, hasta llegar finalmente a más de S/ 16,1 millones.

Para la Contraloría, la principal observación es que la universidad inició la ejecución sin asegurar una programación presupuestal suficiente para sostener la obra hasta su culminación.

El riesgo advertido es que la paralización genere ampliaciones de plazo, mayores gastos generales y posibles incrementos adicionales en el costo final.

PABELLÓN GENERAL

La situación es similar en el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Académicos del Pabellón General de la UNAMAD”, una obra destinada a beneficiar a 927 estudiantes.

Según el Informe de Orientación de Oficio N.° 011-2026-OCI/5240-SOO, el proyecto inició en noviembre de 2017 con un plazo inicial de ejecución de apenas 180 días calendario, es decir, seis meses.

Página 4 de 8

Imagen n.° 1
Lista de proyectos de inversión ejecutados durante el 2026

Fuente: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13136#.YvEV03ZByUk de 20 de julio de 2026

Presupuesto aumentó en 71%, respecto al inicio.

Sin embargo, la obra acumula más de siete años y medio de retraso, luego de que la universidad aprobara ocho ampliaciones de plazo que sumaron 2 609 días adicionales.

Además, el costo del proyecto se incrementó considerablemente. La inversión inicial era de S/ 7 millones 741 mil 909, pero posteriormente aumentó hasta S/ 13 millones 264 mil 240 tras la aprobación de cuatro adicionales de obra.

Esto representa un incremento aproximado del 71% respecto del presupuesto inicial.

PARALIZACIÓN Y RIESGO DE DETERIORO

El Pabellón General fue paralizado temporalmente el 15 de diciembre de 2025 debido a la falta de asignación presupuestal.

DATOS

- **Entre ambas obras, la UNAMAD proyectó inversiones superiores a S/ 29 millones.**

La Contraloría alertó que la falta de continuidad puede afectar la infraestructura construida. Entre los riesgos identificados figura el posible desprendimiento de pisos de porcelanato en la azotea del Pabellón A debido a la exposición al sol y las lluvias por falta de sellado adecuado.

Asimismo, cuestionó que una obra en ejecución no haya sido priorizada dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, pese a que las normas establecen que los proyectos en marcha deben tener prioridad presupuestal.

Un problema común: iniciar obras sin asegurar el dinero

Los dos informes de Contraloría coinciden en un punto central: la UNAMAD inició proyectos bajo administración directa sin contar con una garantía financiera suficiente para completar sus cronogramas.

La consecuencia es que más de mil estudiantes esperan beneficios que aún no llegan: 132 futuros usuarios de la Residencia Universitaria y 927 estudiantes que dependen del Pabellón General.

La Contraloría notificó al rector Joab Maquera Ramírez para que adopte acciones correctivas y responda sobre las observaciones identificadas dentro del plazo establecido.

Imagen n.° 2
Histórico del devengado de la inversión

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas — Invers Públ

SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)

COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	13,264,240.38	PIM 2026 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2026 (b)	11,369,935.77	DEVENGADO 2026 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	85.7 %	AVANCE FINANCIERO 2026 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	1,894,304.61	SALDO POR DEVENGAR 2026 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	NOV-2017	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC-2025

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2017	0.00	1,795,143.00	1,694,227.01	1,694,227.01	1,615,463.01
2018	0.00	92,120.00	90,086.54	90,086.54	90,086.54
2019	4,389,972.00	4,389,972.00	4,381,137.08	3,931,482.51	3,776,017.53
2020	1,000,000.00	1,000,000.00	999,988.27	999,988.27	999,988.27
2021	1,600,000.00	1,550,000.00	1,549,946.25	1,549,946.25	1,549,946.25
2022	1,500,000.00	2,274,522.00	2,274,515.38	2,274,515.38	2,274,515.38
2023	888,432.00	283,742.00	283,656.87	283,361.86	283,361.86
2025	712,823.00	780,736.00	780,556.93	780,556.93	780,556.93

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ de 24 de julio de 2026

El Pabellón General acumula más de siete años de retraso y aumentó su costo en 71%.

Reabren ruta ferroviaria a Machu Picchu tras incendio

Las operaciones ferroviarias entre Ollantaytambo y Machu Picchu se reanudaron desde las 10:20 de la mañana de este miércoles, luego de que las autoridades concluyeran las inspecciones de seguridad en el tramo afectado por el incendio forestal registrado cerca del kilómetro 107 de la vía férrea. Miles de pasajeros habían resultado afectados por la suspensión temporal del servicio.

Autoridades verificaron que la vía férrea no presentaba riesgos para el tránsito.

Por ***Carol Cahuaya del Castillo***

Después de una noche marcada por evacuaciones y la paralización del principal acceso ferroviario a Machu Picchu, los trenes volvieron a circular hacia la ciudadela inca. La reapertura fue autorizada tras verificarse que el incendio forestal registrado en las inmediaciones de la vía férrea ya no representaba un riesgo para la operación.

Ferrocarril Transandino S.A. (FTSA), concesionaria de la infraestructura, informó que la autorización se emitió luego de una inspección técnica realizada en coordinación con las autoridades competentes. Las operaciones se restablecieron oficialmente desde las 10:20 a. m. de este miércoles 5 de agosto.

REANUDACIÓN PROGRESIVA

Tras recibir la autorización, PeruRail inició el restablecimiento gradual de sus servicios desde las estaciones de Ollantaytambo, Poroy y San Pedro. Las primeras frecuencias partieron desde las 10:25 a. m., mientras que la empresa precisó que los horarios podrían variar conforme avance la normalización del servicio.

La operadora recomendó a los pasajeros mantenerse atentos a sus canales oficiales y acudir con anticipación a las estaciones. Asimismo, informó que quienes requieran asistencia o información pueden comunicarse con su call center, al 01 625 4848, o contactar a su ejecutivo de ventas para conocer el estado de sus servicios y posibles reprogramaciones.

El tránsito ferroviario había sido suspendido preventivamente luego de que el incendio forestal afectara la zona cercana al kilómetro 107 de la vía férrea.

Las inspecciones realizadas por FTSA permitieron verificar que la caída de brasas, ramas y otros materiales sobre los rieles ya no comprometía la seguridad de la infraestructura, por lo que se autorizó el reinicio de las operaciones.

Trenes evacuaron turistas

Cerca de 2 mil turistas fueron evacuados de Machupicchu Pueblo durante la noche y madrugada, luego de la suspensión del tránsito ferroviario por el incendio forestal. Para trasladarlos, las empresas ferroviarias habilitaron cuatro trenes extraordinarios entre las 9 p. m. y las 2 a. m.

Cada convoy llevó aproximadamente 500 pasajeros, lo que permitió movilizar a los visitantes que permanecían varados en la localidad. La medida fue adoptada como parte de la respuesta ante la emergencia.

Cuatro trenes para evacuar.

Doce años de prisión

El Poder Judicial condenó a Evander Ticona Q. a 12 años de prisión efectiva por actos de connotación sexual contra una menor de seis años, en Lampa.

La Fiscalía Provincial Penal de Lampa sustentó la acusación durante el juicio oral con la declaración de la menor en cámara Gesell, testimonios y pericias psicológicas y biológicas.

Según la sentencia, los hechos ocurrieron el 5 de febrero de 2025, cuando el acusado llevó a la menor hacia la comunidad de Orcohuayta. Tras lo ocurrido, la niña informó a un familiar, lo que permitió activar la denuncia y la intervención de las autoridades.

Víctima tenía seis años.

Condenan a expolicía por lavar US$ 1 millón en Juliaca

El Poder Judicial sentenció a un exintegrante de la Policía Nacional del Perú tras determinar que realizó operaciones financieras con dinero de origen ilícito vinculado a un caso de defraudación tributaria. La Fiscalía acreditó movimientos por más de un millón de dólares efectuados en 2016 mediante el sistema financiero.

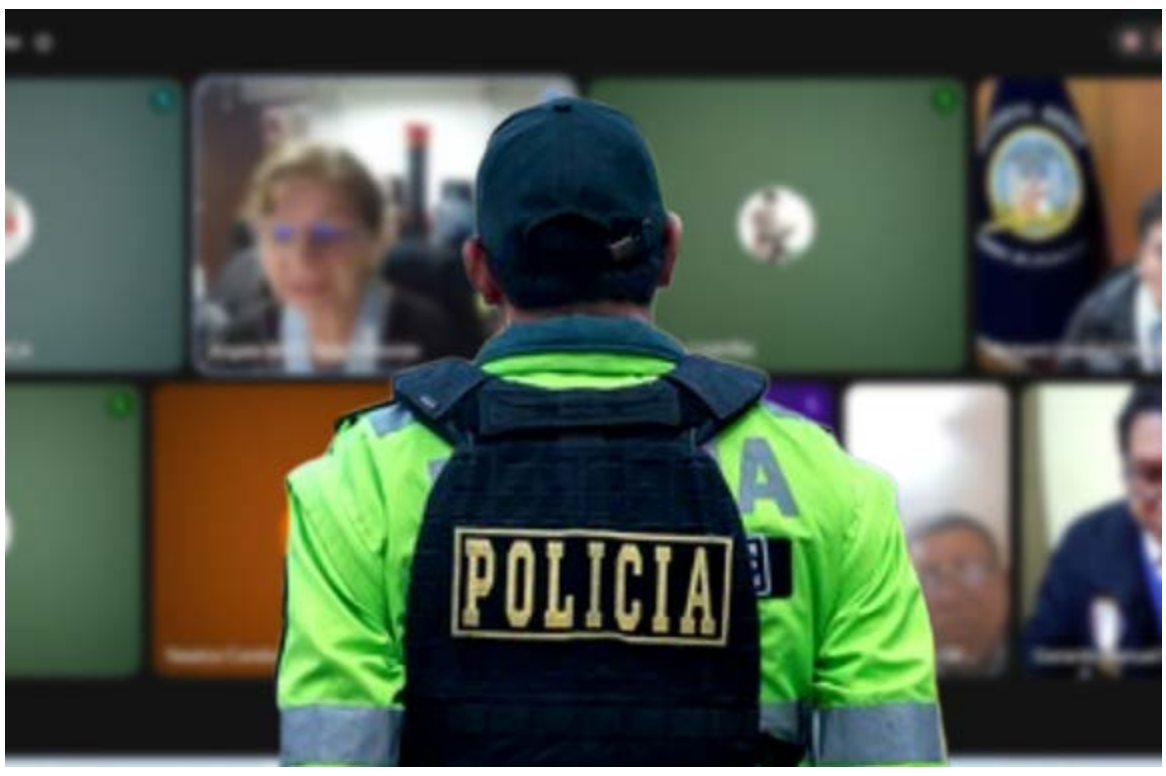

La Fiscalía acreditó operaciones financieras realizadas en 2016.

Por **Carol Cahuaya del Castillo**

Tras varios años de investigación, el Poder Judicial condenó a ocho años de prisión efectiva a un exintegrante de la Policía Nacional del Perú por el delito de lavado de activos. La sentencia fue emitida por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de San Román–Juliaca, que declaró responsable a Luis Felipe G. M. por realizar operaciones destinadas a dar apariencia de legalidad a dinero vinculado a un delito previo de defraudación tributaria.

Durante el juicio oral, el fiscal adjunto Gerardo Manuel Pari Vilca acreditó que el procesado efectuó múltiples operaciones de compra y cambio de dólares estadounidenses entre abril y mayo de 2016.

Las investigaciones determinaron que el sentenciado movilizó US$ 1 010 000 en efectivo mediante diversas transacciones realizadas en el sistema financiero. Para la Fiscalía, estas operaciones buscaban introducir al circuito económico formal recursos cuyo origen era ilícito.

Durante el proceso, el Ministerio Público sostuvo que el dinero provenía de un delito previo de defraudación tributaria, elemento que permitió configurar el delito de lavado de activos. Asimismo, se estableció que las operaciones financieras no guardaban relación con la situación económica del acusado.

La investigación también reveló que Luis Felipe G. M. prestó servicios en la Policía Nacional del Perú hasta pasar al retiro en 2015, por lo que sus ingresos conocidos no justificaban el volumen de dinero movilizado.

Con las pruebas documentales, pericias financieras y registros bancarios presentados durante el juicio, el colegiado impuso la pena de ocho años de prisión efectiva al acusado.

Además de la condena, el exagente deberá cumplir con las demás medidas dispuestas por el Poder Judicial, conforme a la sentencia emitida.

Ilo será eje de la nueva agenda entre Perú y Bolivia

El cónsul de Bolivia en Ilo, Carlos Castro Cuéllar, anunció que ambos países vienen preparando la reactivación del Gabinete Binacional, un mecanismo que permitirá destrabar temas pendientes en materia comercial, aduanera, migratoria y de transporte. En ese contexto, destacó que el puerto de Ilo seguirá siendo un eje estratégico para la integración entre ambos Estados.

El cónsul Carlos Castro Cuéllar anunció avances en la agenda bilateral.

Por **Carol Cahuaya del Castillo**

Perú y Bolivia avanzan en la preparación de una nueva agenda de integración bilateral con la reactivación del Gabinete Binacional, espacio de coordinación política que busca acelerar acuerdos en comercio, transporte, migración y facilitación fronteriza.

Así lo informó el cónsul de Bolivia en Ilo, Carlos Castro Cuéllar, quien señaló que ya funcionan mesas técnicas encargadas de elaborar los temas que serán abordados durante el próximo encuentro entre ambos gobiernos.

El diplomático explicó que la agenda incluye asuntos relacionados con procedimientos aduaneros, control migratorio, tránsito internacional y mecanismos para facilitar el intercambio comercial entre Perú y Bolivia.

Según indicó, el objetivo es consolidar acuerdos que permitan agilizar el movimiento de personas y mercancías, además de fortalecer la cooperación entre ambos países.

ILO COMO EJE ESTRATÉGICO

En ese contexto, Castro Cuéllar remarcó que el puerto de Ilo constituye un punto estratégico para Bolivia, al representar una salida importante hacia el océano Pacífico y un componente clave en los proyectos de integración regional.

Añadió que la actual disposición de ambos gobiernos permitiría impulsar nuevas visitas de autoridades y empresarios para fortalecer la conectividad y promover inversiones vinculadas al desarrollo portuario y logístico.

Estas declaraciones las dio en el marco del aniversario de la independencia de Bolivia. El cónsul también envió un mensaje a la comunidad boliviana residente en el Perú, exhortándola a respetar las leyes e instituciones peruanas y continuar fortaleciendo los vínculos de hermandad entre ambos pueblos.

Asimismo, destacó la importancia del Estatuto Migratorio Andino como una herramienta que facilita la integración y la movilidad de los ciudadanos de la Comunidad Andina.

Denuncian hostigamiento

Emprendedores que ofrecen carritos recreativos para niños en la Plaza de la Bandera, en Nuevo Ilo, denunciaron presunto hostigamiento y cobros irregulares. Señalaron que cuentan con boletas de pago al municipio y que cancelaron por adelantado S/60 por el uso del espacio hasta el 24 de agosto. Sin embargo, afirman que fueron amenazados con ser retirados y que antes se les habría exigido un pago adicional por cada trabajador.

Los afectados indicaron que trabajan desde hace varios años con la Municipalidad Provincial de Ilo. Por ello, pidieron la intervención municipal y el diálogo con los vecinos.

Emprendedores piden diálogo.

Sarampión arremete en Puno

Puno confirmó 1,113 casos de sarampión hasta el 5 de agosto, según la Diresa. San Román concentra 763 contagios, seguida de Puno con 157. Además, se reportaron 127 casos sospechosos y ocho pacientes hospitalizados.

El reporte regional registra 1,946 muestras tomadas, 706 casos descartados y 155 altas médicas. Los contagios también fueron identificados en Carabaya, El Collao, Sandia, San Antonio de Putina, Huancané, Azángaro, Melgar, Lampa, Moho, Yunguyo y Chucuito.

Ante la presencia de fiebre, erupciones o malestar, las autoridades recomiendan acudir a un establecimiento de salud y revisar el estado de vacunación.

San Román lidera casos.

Madre de Dios: condenan a “Las Baronesas de la Trata”

El Poder Judicial condenó a cuatro integrantes de la organización criminal “Las Baronesas de la Trata”, dedicada a lavar dinero proveniente de la trata de personas y el tráfico de menores en Madre de Dios. La investigación determinó que la red operó durante 15 años y movilizó más de S/ 4,6 millones de origen ilícito.

La red captaba adolescentes para explotarlas sexualmente en La Pampa.

*Por **Carol Cahuaya del Castillo***

Durante más de una década, cientos de miles de soles obtenidos mediante la explotación de mujeres y menores circularon por el sistema financiero con apariencia de legalidad. Detrás de esas operaciones estaba una de las organizaciones criminales más conocidas de Madre de Dios: “Las Baronesas de la Trata”, cuya estructura fue finalmente condenada por el Poder Judicial.

La Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos obtuvo una sentencia condenatoria contra cuatro integrantes de la organización, que operó entre 2009 y 2024 en Madre de Dios.

Como parte del adelanto de fallo, el Poder Judicial impuso 21 años y tres meses de prisión a Sonia Ayala Cabello y Yolanda del Pilar Ayala Cabello, mientras que Liliana Yuri Ayala Cabello y Yanet Vilma Ayala Cabello fueron sentenciadas a 18 años y nueve meses de cárcel por el delito de lavado de activos en organización criminal.

Durante el juicio, la Fiscalía que la organización captaba adolescentes mediante engaños y falsas ofertas de trabajo para trasladarlas al establecimiento nocturno «California», ubicado en el sector de La Pampa, donde eran sometidas a explotación sexual.

El Ministerio Público demostró además que las ganancias obtenidas fueron incorporadas al sistema económico mediante operaciones de conversión, transferencia y ocultamiento de dinero. Para ello, las integrantes de la organización constituyeron empresas y adquirieron bienes muebles e inmuebles con el propósito de dar apariencia de legalidad a los recursos ilícitos.

Las pericias financieras establecieron un desbalance patrimonial de S/ 4 millones 676 mil 351, monto que la organización no pudo justificar con actividades económicas legales. La investigación sostiene que la estructura criminal funcionó durante 15 años.

RAÍZ DE OLIVO

Carlos Vásquez Gonzáles
Periodista

Fútbol infantil, violencia adulta

Saber perder, pero sobre todo dar el ejemplo de saber hacerlo, es básico. El fútbol debería enseñar a los niños a competir, respetar al rival y aceptar las decisiones arbitrales, pero lo ocurrido en el torneo internacional Ciudad Blanca Cup, en Arequipa, muestra todo lo contrario. El pasado 3 de agosto, el árbitro Rommel Chambi Mamani fue brutalmente agredido durante un partido de la categoría Sub-9. Según su testimonio, todo comenzó tras sancionar una falta que provocó reclamos e insultos desde la tribuna y la zona técnica. Cuando intentó calmar los ánimos, fue atacado y terminó en el suelo.

A su salida de la comisaria donde asentó la denuncia, el referí, con mascarilla en el rostro, dijo que sufrió desviación del tabique, cortes en los labios, lesiones en el ojo izquierdo y golpes en distintas partes del cuerpo.

Lo más grave no es solamente la violencia contra un árbitro que lleva 12 años ejerciendo esta actividad, sino que la agresión ocurrió durante un campeonato infantil. Y es que el fútbol puede generar pasión, pero ninguna pasión justifica la violencia. Una falta, un penal o una decisión arbitral pueden discutirse, pero jamás deben convertirse en motivo de agresión física. Si los adultos pierden el control frente a menores, termina destruyendo precisamente los valores que el deporte debería enseñar.

> ***Lo más grave no es solamente la violencia contra un árbitro que lleva 12 años ejerciendo esta actividad, sino que la agresión ocurrió durante un campeonato infantil.***

Chambi presentó la denuncia y las autoridades ya identificaron a dos de los seis presuntos agresores, quienes estarían vinculados a la escuela de fútbol Esther Grande de Bentín, la misma que emitió un comunicado rechazando tal proceder. Lo propio hicieron los promotores del torneo. En el papel condenan los hechos.

Ahora corresponde determinar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan. El fútbol infantil no puede convertirse en una escuela de violencia adulta. Los niños no solo aprenden de lo que se les dice, sino de lo que ven. Y si queremos formar buenos futbolistas, primero debemos enseñarles a ser buenas personas.